



RESOLUCION 117 DE 2020
(25 de Marzo)

“Por medio de la cual se habilitan mecanismos electrónicos en procedimientos de selección de contratistas”

El gerente del Hospital Regional de Sogamoso en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en cumplimiento de las disposiciones previstas por el Gobierno Nacional para conjurar la Emergencia Económica, Social y Ecológica.

CONSIDERANDO QUE

1. El 6 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, junto con el Instituto Nacional de Salud, confirmaron la presencia en territorio colombiano de la primera paciente contagiada del coronavirus COVID-29.
2. El 11 de marzo del presente año, la Organización Mundial de la Salud, por medio de su Director, TedrosAdhanomGebreyesus, caracterizó oficialmente el coronavirus COVID-19 como una pandemia, debido a que en las últimas dos semanas el número de casos diagnósticos a nivel mundial se había incrementado trece veces, con la cual se sumaban más de 118.000 casos en 114 países, con un resultado de 4.291 de pérdidas de vidas humanas como consecuencia de esa enfermedad.
3. El Gobierno Nacional expidió el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, mediante el cual declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica para facilitar la atención, diagnóstico, tratamiento y contención de la propagación del coronavirus COVID- 19.
4. Como consecuencia de la declaratoria de emergencia antes mencionada, el Gobierno Nacional, expidió el decreto No. 440 del 20 de Marzo de 2020, mediante el cual se adoptaron medidas de urgencia en materia de contratación estatal.
5. El artículo 1 del decreto 440 de 2020, estableció que durante la emergencia declarada, las audiencias públicas que deban realizarse en los procedimientos de selección de contratistas podrán realizarse a través de medios electrónicos, garantizando el acceso a los proponentes, entes de control y a cualquier ciudadano interesado en participar.
6. El Hospital Regional de Sogamoso, actualmente adelanta el proceso de selección No. 08 cuyo objeto es, dentro del cronograma se establecieron las siguientes etapas, fechas y mecanismos de ejecución:

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE REHABILITACION

Publicación borrador de pliegos	12 de Marzo de 2020
Observaciones a los términos	17 de Marzo de 2020 hasta las ocho (8:00) de la mañana
Respuesta a las observaciones	18 de Marzo de 2020
Apertura y publicación definitiva	19 de Marzo de 2020
Cierre de la convocatoria y Recepción de propuestas	26 de Marzo de 2020, a las Once (11:00 a.m.) de la Mañana
Evaluación	26-27 de Marzo de 2020
Publicación de actas de calificación preliminar	27 de Marzo de 2020
Observaciones de la calificación preliminar	31 de Marzo de 2020 hasta las Ocho (8:00 a.m.)
Respuestas Observaciones e Inf. Definitivo	1 de Abril de 2020
Adjudicación	2 de Abril de 2020
Suscripción, perfeccionamiento,	2 de Abril de 2020



legalización y Firma del Contrato

7. El cronograma prevé etapas que deben agotarse en las cuales se genera contacto entre personas que dificultan el distanciamiento individual por lo cual se hace necesario habilitar su realización por medios electrónicos, en consecuencia, se permitirá el agotamiento de dichas etapas por medios electrónicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero. Realizar por medios electrónicos las siguientes etapas del proceso contractual **No.11** cuyo objeto es: Prestar los servicios relacionados con procesos y subprocesos en el área de Rehabilitación con personal suficiente y capacitado para cumplir con el objeto social Del Hospital Regional De Sogamoso ESE como entidad hospitalaria de II nivel de atención de acuerdo a los objetivos requerimientos condiciones y necesidades de la entidad con oportunidad eficiencia y eficacia, de la siguiente manera:

Actuación	Mecanismo de Realización	Fecha y Hora
Cierre o recepción de Ofertas	Envió a los siguientes mail: gerencia@hospitalsogamoso.gov.co juridica@hospitalsogamoso.gov.co asesorcontratos@hospitalsogamoso.gov.co	26 de Marzo de 2020 a las 11:00 a.m.
Presentación de Observaciones a informe preliminar de evaluación	Envió al mail gerencia@hospitalsogamoso.gov.co juridica@hospitalsogamoso.gov.co asesorcontratos@hospitalsogamoso.gov.co	31 de Marzo hasta las 8:00 a.m
Adjudicación		2 de Abril de 2020

Artículo Segundo. Publicar en el portal de contratación SECOP.

Artículo Tercero. Comunicar a las veedurías convocadas en el proceso contractual mediante la publicación en el portal de contratación SECOP.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la Gerencia del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E., a los veinticinco (25) días del mes de Marzo de dos mil Veinte (2020)


JULIO CESAR PIÑEROS-CRUZ
Gerente